



## CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE INTERINA

### CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Química, en términos de la legislación universitaria aplicable.

### CONVOCA

U.M.S.N.H.

A todo el personal Académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICION INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES



**A)** El concurso se llevará a cabo **el día 20 de marzo en horario de 9:00 a 18:00 horas**, en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Química, ubicadas en el edificio "M" de Ciudad Universitaria, calle Francisco J. Múgica S. N. Colonia Felicitas del Río de esta ciudad.

**B)** Las materias o áreas académicas del concurso serán las siguientes:

#	Asignatura	Ciclo	Grupo	Horas	Horario					Área Académica del Concurso
					Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
1	Cálculo Integral de una variable	2	1	5	9-10	8-9	8-9	8-9	9-10	Ingeniería o Matemáticas
2	Química Analítica	2	1	4	12-14	13-15				Ingeniería Química
3	Química Analítica	2	2	4	10-12	10-12				Ingeniería Química
4	Física II	2	3	4			7-9		7-9	Ingeniería Química
5	Ecuaciones Diferenciales	4	2	5	11-12	9-10	9-10	9-10	10-11	Ingeniería o Matemáticas
6	Ingeniería de Reactores Homogéneos	7	1	4	7-9	7-8	7-8			Ingeniería Química
7	Ingeniería de Reactores Heterogéneos	8	2	4	10-12	9-11				Ingeniería Química

C) Las 7 plazas a concurso son:

**Profesor Asignatura "B"**, con carácter de interinas, se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (doscientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir del 06 de febrero de 2024 de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 11 de agosto de 2024. Con horario asignado a cada materia, de acuerdo con la tabla anterior.

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico para el **Profesor Asignatura "B"**:

1. Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
2. Aptitud demostrada para la docencia.
3. Tener por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
4. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <https://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en el cubículo de Enlace de Transparencia de la Facultad de Ingeniería Química ubicado en el edificio M planta alta de ciudad universitaria, en un horario de 9:00 a 12:00 horas, **a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de marzo del 2024.**

F) Para los efectos Administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.

U.M.S.N.H.



28/02/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso i), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección de la Facultad.

**G)** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

**H)** Los aspectos generales mínimos que las comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- Nivel y/o Grado Académico;
- Experiencia Académica;
- Experiencia Profesional;
- Publicaciones,
- En general su labor Académica Desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la tabla de valoración correspondiente:

**I)** El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de este, y publicará los resultados del concurso, en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria **el día 10 de abril del 2024**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

**J)** Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

**K)** Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

**L)** Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se le notificará por escrito.

**M)** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

U.M.S.N.H.



**N)** Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso del Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán., a 5 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE.

**DR. FABRICIO NÁPOLES RIVERA**  
*Presidente del H. Consejo Técnico  
De La Facultad de Ingeniería Química*

U.M.S.N.H.  
  
028/02/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL